

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13504** ALICANTE

Edicto

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 29/03/2012 en el procedimiento con número de autos 757/2011 y N.I.G. 03014-66-2-2011-0001791 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Alicantina de Grúas y Basculantes, S.L. con CIF N.º B-53118485, con domicilio en Alicante, C/ Antella n.º 6 Polígono Industrial Aguamarga, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1922, folio 164, Sección 8.<sup>a</sup>, hoja A-38164, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Antonio Palao Rodenas con D.N.I. 21979911-F, con domicilio postal en C/ Navas n.º 47 entlo. 03001 Alicante, teléfono 966633277 y dirección de correo electrónico joseantoniopalao@japasesoria.es para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 4 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120023403-1